Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 192/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de abril de 2018.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 06/2018 para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES", ID Nº 346.579**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2018 para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"** a la firma **"SENSICRED S.A."**, con **RUC Nº 80032508-7**, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar establece en el Capítulo III, Sección I, DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD, Art. 34º.- En caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, le sustituirá el Vicerrector.....

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma **SENSICRED S.A.**, con RUC Nº 80032508-7, a través de un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 192/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de abril de 2018.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **230 – PASAJES Y VIATICOS**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 26/2018.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector- UNP